Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Su obligazion

Todo lo qual Acordó esta Ciudad, por ante Nos sus Secretarios maiores, de que damos fee

Tacon

Ph. Antonio de Madrid

Franzisco Rodriguez Conesa

Ordin.o

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y sala de Ayuntamiento de ella á onze dias del mes de Agosto, año de mil setecientos setenta y cinco. Se juntaron á Cavildo ordinario, los Señores D.n Fran.co Tacon y de Grimau; Regidor perpetuo de esta Ciudad, que precide de Justicia este Ayuntamiento por ocupacion de los Señores Corregidor; y Alcalde Maior: D.n Alonso Garcia de Siles; D.n Jph. Escaño D.n Agustin Garzia Campero; y D.n Juan Bautista Peragalo Regidores; D.n Antonio Ximenez, Diputado del Comun, y Acordaron lo siguiente

Fee de Citaz.n

En este Ayuntam.to Marcos Gallardo, Portero de Gala, Certificó haver Citado para este Cavildo, á todos los Cavalleros Regidores; Diputados del Comun, y Cindicos, gral y Personero, que han podido ser havidos

La Ciudad, mediante el Informe dado, de que quando se fixó el